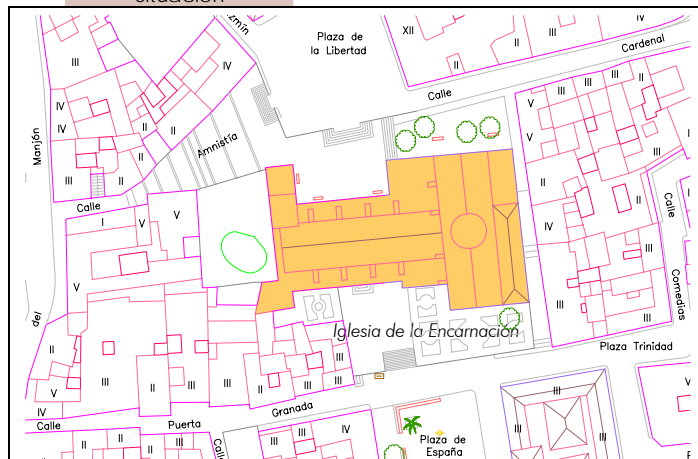


Arquitectura Religiosa

Fotografía



Situación



Denominación Elemento	Iglesia Ntra. Sra. de la Encarnación
-----------------------	--------------------------------------

Tipo de Arquitectura	Religiosa
----------------------	-----------

Situación	Plaza de España - Motril
-----------	--------------------------

Propiedad	Privada
-----------	---------

Características Tipológicas y Formales

Edificación que se eleva sobre los restos de una mezquita árabe de la cual quedan restos todavía patentes en la zona Oeste. Su uso, además del religioso, ha sido defensivo, siendo utilizado como fortaleza en multitud de ocasiones.

Ha sufrido cambios importantes en su estructura de planta a lo largo de la historia, siendo suplantada la torre original por otra adosada a ésta, quedando la primera sesgada a nivel de primera planta.

Cronología: Siglo XVI al XX

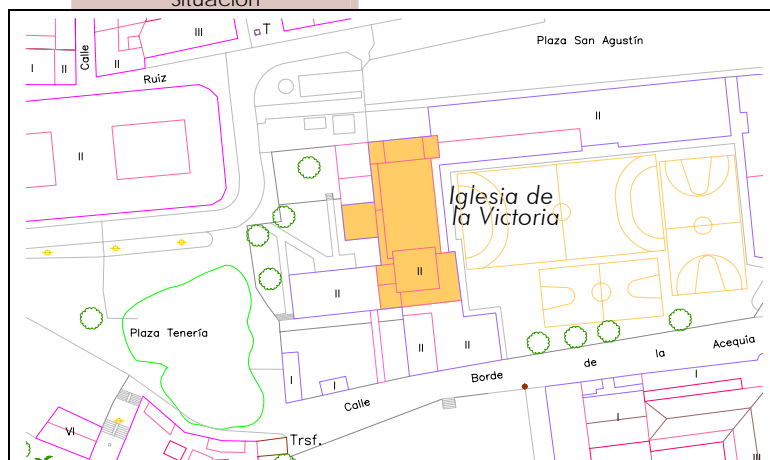
Protección Integral	Grado	3
---------------------	-------	---

1. Se prohíbe toda actuación que destruya o modifique de forma parcial o total cualquier elemento, o que altere la organización funcional o formal del edificio.
2. Se prohíbe toda actuación que modifique o destruya elementos ornamentales y/o decorativos, tales como pinturas murales, lucernarios, artesonados, carpinterías, balaustradas, etc.
3. Se permite la restauración de cualquiera de los elementos del edificio y, excepcionalmente, la sustitución de los que estén totalmente deteriorados, siempre que guarden identidad con los anteriores.
4. Se debe tramitar su inclusión en el Registro General de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento.

Fotografía



Situación



Denominación Elemento

Iglesia de la Victoria

Tipo de Arquitectura

Religiosa

Situación

Avda. de San Agustín – Motril

Propiedad

Privada

Características Tipológicas y Formales

Edificación rectangular en planta y formada por dos cuerpos diferentes en el tiempo, perteneciendo la parte más antigua a la zona posterior, y siendo la torre de fachada de nueva construcción. Está adosada desde su origen al convento, no estando incluido en inventario debido a que está reconstruido y ha perdido sus valores iniciales.

Cronología: Siglo XVIII

Protección

Grado

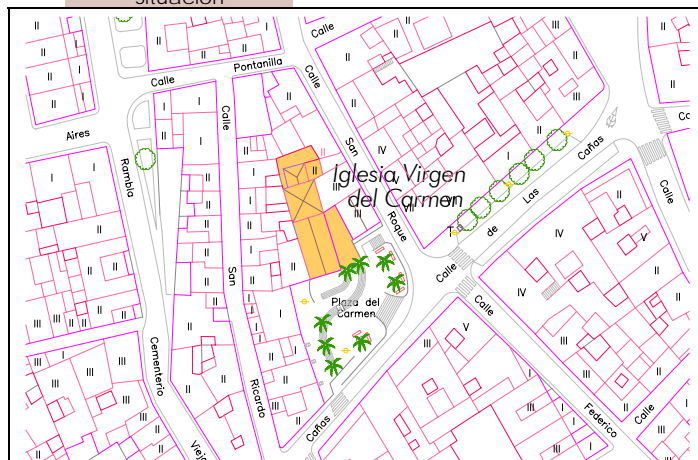
2

1. Se prohíbe toda actuación que destruya o modifique de forma parcial o total cualquier elemento, o que altere la organización funcional o formal del edificio.
2. Se prohíbe toda actuación que modifique o destruya elementos ornamentales y/o decorativos, tales como pinturas murales, lucernarios, artesonados, carpinterías, balaustradas, etc.
3. Se permite la restauración de cualquiera de los elementos del edificio y, excepcionalmente, la sustitución de los que estén totalmente deteriorados, siempre que guarden identidad con los anteriores.

Fotografía



Situación



Denominación Elemento	Iglesia de Ntra. Sra. la Virgen del Carmen
Tipo de Arquitectura	Religiosa
Situación	C/ Camino de las Cañas - Motril
Propiedad	Privada

Características Tipológicas y Formales

Edificación en planta rectangular de un solo vano, formada por bóveda de ladrillo apoyada sobre gruesos muros.

Pertenece a un conjunto armónico junto con la Plaza del Carmen y sus edificaciones en planta baja y de pequeñas parcelaciones.

La fachada presenta en primer plano un frontón con portada, un arco y dos ojos de buey, uno de ellos medio. En segundo plano, y tras la zona de jardín, se visualiza una pequeña espadaña con campana adecuada a sus proporciones.

Cronología: Siglo XVIII

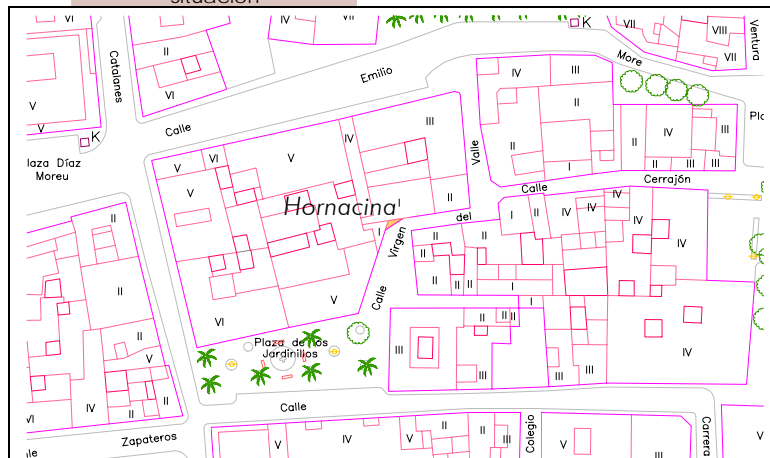
Protección	Grado	2
------------	-------	---

1. Se prohíbe toda actuación que destruya o modifique de forma parcial o total cualquier elemento, o que altere la organización funcional o formal del edificio.
2. Se prohíbe toda actuación que modifique o destruya elementos ornamentales y/o decorativos, tales como pinturas murales, lucernarios, artesonados, carpinterías, balastradas, etc.
3. Se permite la restauración de cualquiera de los elementos del edificio y, excepcionalmente, la sustitución de los que estén totalmente deteriorados, siempre que guarden identidad con los anteriores.

Fotografía



Situación



Denominación Elemento	Hornacina de la Virgen del Valle
Tipo de Arquitectura	Religiosa
Situación	C/ Virgen del Valle – Motril
Propiedad	Privada

Características Tipológicas y Formales

Su interés se centra como un elemento religioso que, al parecer, perdura desde hace mucho tiempo en la trama urbana, siendo, por tanto, un punto de parada y de encuentro de personas, a la vez que un símbolo de la ciudad.

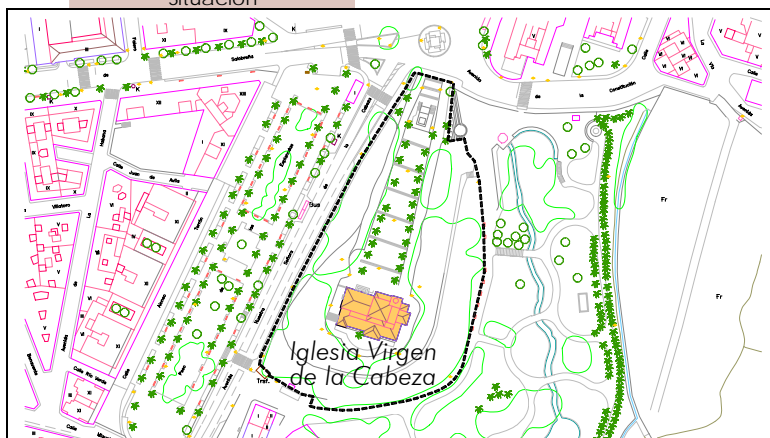
Cronología: Finales del siglo XIX

Protección	Grado	2
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se prohíbe toda actuación que destruya o modifique de forma parcial o total cualquier elemento, o que altere la organización funcional o formal del edificio. 2. Se prohíbe toda actuación que modifique o destruya elementos ornamentales y/o decorativos, tales como pinturas murales, lucernarios, artesonados, carpinterías, balaustradas, etc. 3. Se permite la restauración de cualquiera de los elementos del edificio y, excepcionalmente, la sustitución de los que estén totalmente deteriorados, siempre que guarden identidad con los anteriores. 		

Fotografía



Situación



Denominación Elemento	Santuario Ntra. Sra. de la Cabeza
Tipo de Arquitectura	Religiosa
Situación	C/ Cercado de la Virgen – Motril
Propiedad	Privada

Características Tipológicas y Formales

Edificación realizada sobre un promontorio natural, sobre los restos de una edificación anterior a ésta. Forma conjunto con los jardines del llamado "Cerro de la Virgen" y otras dependencias contiguas destinadas a estancia del párroco. Es uno de los elementos visuales de mayor belleza de la ciudad, tanto por las características del edificio como el enclave que ocupa dentro de la trama urbana, siendo visible desde casi todos los puntos cardinales próximos a Motril, es un elemento emblemático.

Dentro del recinto del Santuario "Cerro" se emplazaba el denominado Castillo de Motril, del que pudieran quedar restos enterrados en el ajardinamiento de la zona.

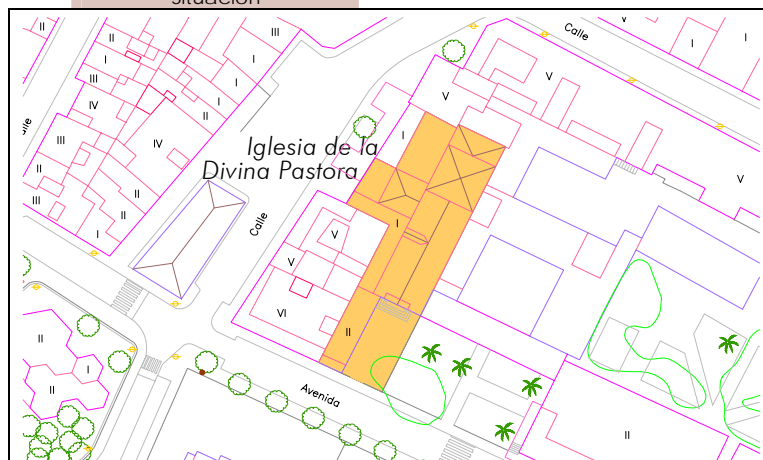
Cronología: Siglo XVIII y XX

Protección	Grado	3
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se prohíbe toda actuación que destruya o modifique de forma parcial o total cualquier elemento, o que altere la organización funcional o formal del edificio. 2. Se prohíbe toda actuación que modifique o destruya elementos ornamentales y/o decorativos, tales como pinturas murales, lucernarios, artesonados, carpinterías, balaustradas, etc. 3. Se permite la restauración de cualquiera de los elementos del edificio y, excepcionalmente, la sustitución de los que estén totalmente deteriorados, siempre que guarden identidad con los anteriores. 4. Debe promoverse su inclusión en el Registro General de BIC. 5. Los Restos que pudieran aparecer en el ajardinamiento de la zona pertenecientes al "Castillo de Motril", tienen la consideración de BIC en aplicación de la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985, por tratarse de restos de Arquitectura Militar, debiendo procederse de acuerdo con la legislación sectorial vigente en materia de patrimonio histórico. 		

Fotografía



Situación



Denominación Elemento	Iglesia de la Divina Pastora
-----------------------	------------------------------

Tipo de Arquitectura	Religiosa
----------------------	-----------

Situación	C/ Pío XII – Motril
-----------	---------------------

Propiedad	Privada
-----------	---------

Características Tipológicas y Formales

Formada por una bóveda tabicada de grandes proporciones, forma conjunto con el también catalogado edificio del Antiguo Hospital de Santa Ana. La espadaña es un elemento de reciente construcción que ha servido para realzar su fachada, que hasta hace poco era bastante sobria.

Cronología: Siglo XVII

Protección	Grado	2
------------	-------	---

1. Se prohíbe toda actuación que destruya o modifique de forma parcial o total cualquier elemento, o que altere la organización funcional o formal del edificio.

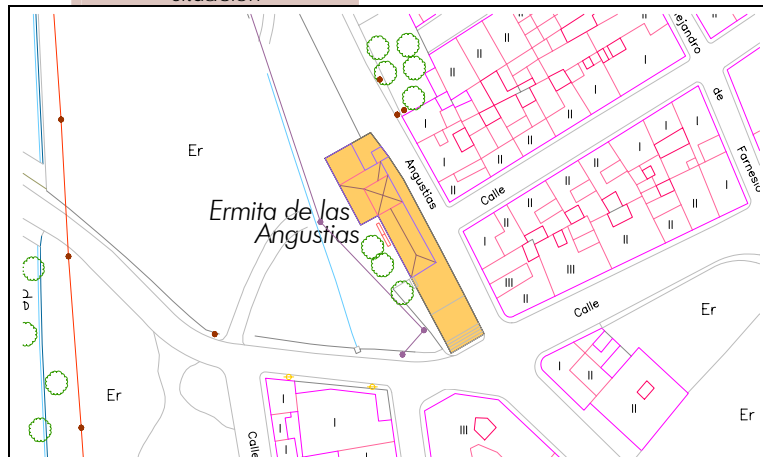
2. Se prohíbe toda actuación que modifique o destruya elementos ornamentales y/o decorativos, tales como pinturas murales, lucernarios, artesanados, carpinterías, balaustradas, etc.

3. Se permite la restauración de cualquiera de los elementos del edificio y, excepcionalmente, la sustitución de los que estén totalmente deteriorados, siempre que guarden identidad con los anteriores.

Fotografía



Situación



Denominación Elemento	Ermita de las Angustias
Tipo de Arquitectura	Religiosa
Situación	C/ Virgen de las Angustias – Motril
Propiedad	Privada

Características Tipológicas y Formales

Edificación con planta rectangular. Al igual que la Ermita de San Antonio es un hito visual importante, poseyendo igualmente unas escalinatas de acceso que le dan esbeltez al conjunto.

Como elemento de diseño importante en alzado principal, cabe destacar un pequeño campanario que la simboliza.

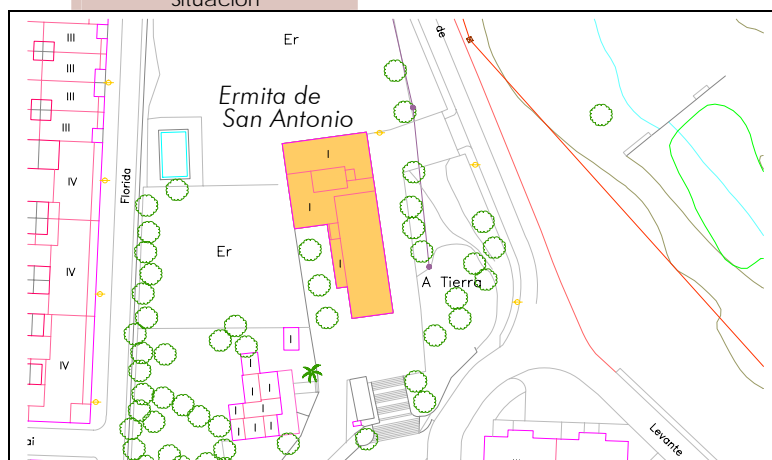
Cronología: Siglos XIX - XX

Protección	Grado	2
<p>1. Se prohíbe toda actuación que destruya o modifique de forma parcial o total cualquier elemento, o que altere la organización funcional o formal del edificio.</p> <p>2. Se prohíbe toda actuación que modifique o destruya elementos ornamentales y/o decorativos, tales como pinturas murales, lucernarios, artesanados, carpinterías, balastradas, etc.</p> <p>3. Se permite la restauración de cualquiera de los elementos del edificio y, excepcionalmente, la sustitución de los que estén totalmente deteriorados, siempre que guarden identidad con los anteriores.</p>		

Fotografía



Situación



Denominación Elemento	Ermita de San Antonio
Tipo de Arquitectura	Religiosa
Situación	Camino de San Antonio
Propiedad	Privada

Características Tipológicas y Formales

Está formada por núcleo principal de rectángulo alargado. Es un hito visual y fondo del recorrido de acceso a ésta, posee a modo de basamento edificatorio unas escalinatas en fachada principal que realzan aún más la edificación.

Cronología: Siglos XIX - XX

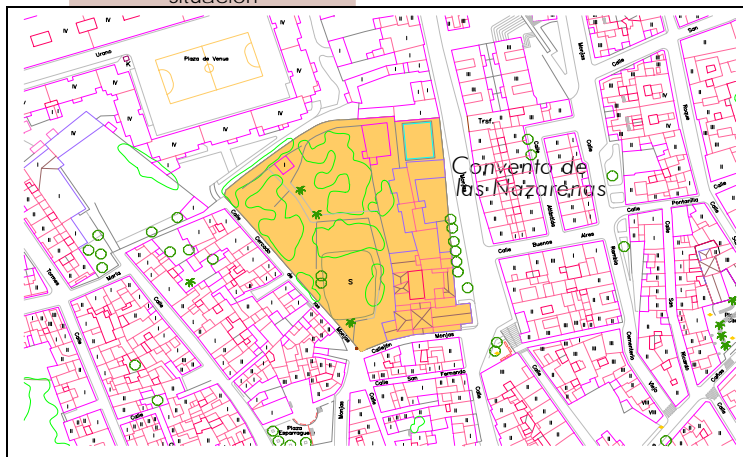
Protección	Grado	2
------------	-------	---

1. Se prohíbe toda actuación que destruya o modifique de forma parcial o total cualquier elemento, o que altere la organización funcional o formal del edificio.
2. Se prohíbe toda actuación que modifique o destruya elementos ornamentales y/o decorativos, tales como pinturas murales, lucernarios, artesanados, carpinterías, balastradas, etc.
3. Se permite la restauración de cualquiera de los elementos del edificio y, excepcionalmente, la sustitución de los que estén totalmente deteriorados, siempre que guarden identidad con los anteriores.

Fotografía



Situación



Denominación Elemento	Convento de las Madres Nazarenas
Tipo de Arquitectura	Religiosa
Situación	C/ Monjas – Motril
Propiedad	Privada

Características Tipológicas y Formales

Conjunto formado por la iglesia y convento, con sus zonas anexas de jardines.

La iglesia, en planta es de cruz latina, habiendo sido restaurada hace años.

El convento presenta zonas interiores de mayor antigüedad con viguería de madera vista en algunas partes del edificio. Es un conjunto donde la vida se desarrolla interiormente, dado el carácter de clausura de la congregación.

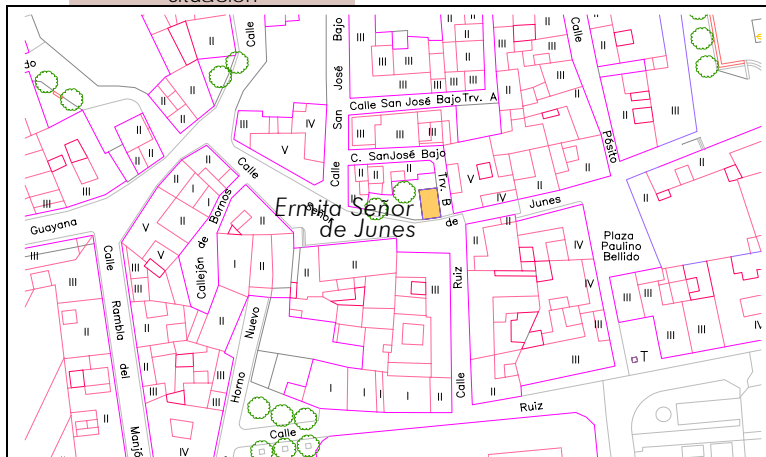
Cronología: Siglos XVII - XVIII

Protección	Grado	2
<p>1. Se prohíbe toda actuación que destruya o modifique de forma parcial o total cualquier elemento, o que altere la organización funcional o formal del edificio.</p> <p>2. Se prohíbe toda actuación que modifique o destruya elementos ornamentales y/o decorativos, tales como pinturas murales, lucernarios, artesanados, carpinterías, balastradas, etc.</p> <p>3. Se permite la restauración de cualquiera de los elementos del edificio y, excepcionalmente, la sustitución de los que estén totalmente deteriorados, siempre que guarden identidad con los anteriores.</p>		

Fotografía



Situación



Denominación Elemento	Ermita del Señor de Junes
-----------------------	---------------------------

Tipo de Arquitectura	Religiosa
----------------------	-----------

Situación	C/ Señor de Junes – Motril
-----------	----------------------------

Propiedad	Privada
-----------	---------

Características Tipológicas y Formales

Su interés se centra como un elemento religioso que, al parecer, perdura desde hace tiempo en la trama urbana, siendo, por tanto, un punto de parada y de encuentro de personas, a la vez que un símbolo de la ciudad.

Recientemente se ha actuado en él para dar mayor entidad a su frente de fachada.

Cronología: Finales del siglo XVIII

Protección	Grado	2
------------	-------	---

1. Se prohíbe toda actuación que destruya o modifique de forma parcial o total cualquier elemento, o que altere la organización funcional o formal del edificio.

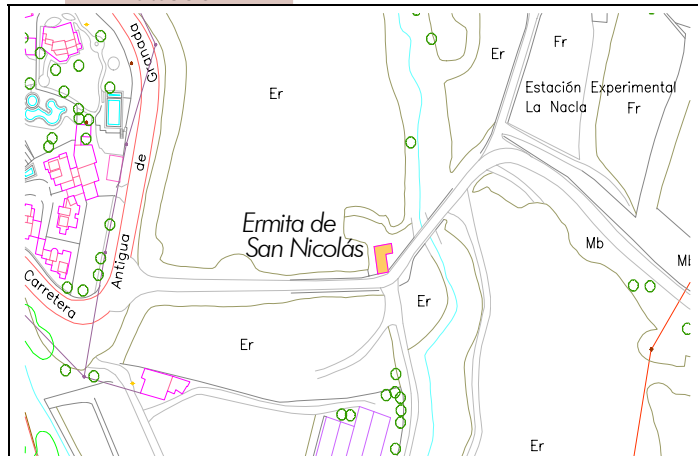
2. Se prohíbe toda actuación que modifique o destruya elementos ornamentales y/o decorativos, tales como pinturas murales, lucernarios, artesonados, carpinterías, balaustradas, etc.

3. Se permite la restauración de cualquiera de los elementos del edificio y, excepcionalmente, la sustitución de los que estén totalmente deteriorados, siempre que guarden identidad con los anteriores.

Fotografía



Situación



Denominación Elemento

Ermita de San Nicolás

Tipo de Arquitectura

Religiosa

Situación

La Nacla - Motril

Propiedad

Pública-Municipal

Características Tipológicas y Formales

Pequeña edificación aislada en el campo y en un recorrido rural, posee una planta rectangular con un cuerpo adosado en su lateral derecho.

Es, de por sí, un símbolo religioso y de culto.

Cronología: Finales del siglo XVIII

Protección

Grado

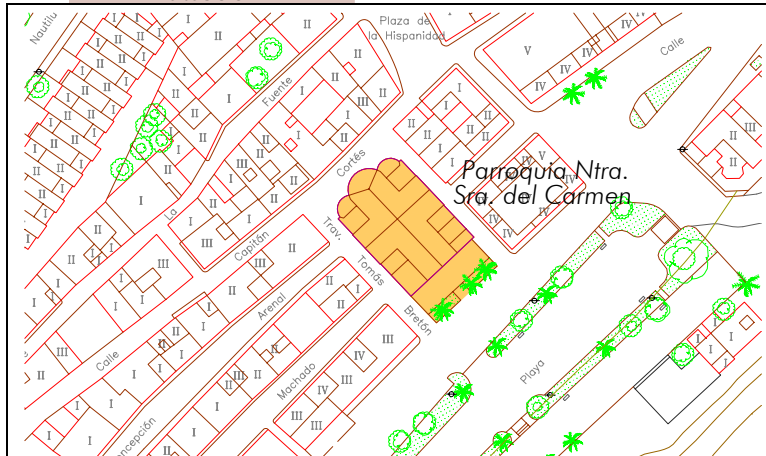
2

1. Se prohíbe toda actuación que destruya o modifique de forma parcial o total cualquier elemento, o que altere la organización funcional o formal del edificio.
2. Se prohíbe toda actuación que modifique o destruya elementos ornamentales y/o decorativos, tales como pinturas murales, lucernarios, artesonados, carpinterías, balaustradas, etc.
3. Se permite la restauración de cualquiera de los elementos del edificio y, excepcionalmente, la sustitución de los que estén totalmente deteriorados, siempre que guarden identidad con los anteriores.

Fotografía



Situación



Denominación Elemento	Iglesia Parroquial de Calahonda
Tipo de Arquitectura	Religiosa
Situación	C/ Paseo de la Playa, 67 – Calahonda
Propiedad	Privada

Características Tipológicas y Formales

Edificación con carácter religioso-rural, centro de culto de un núcleo de población con entidad propia y de antiguo origen.

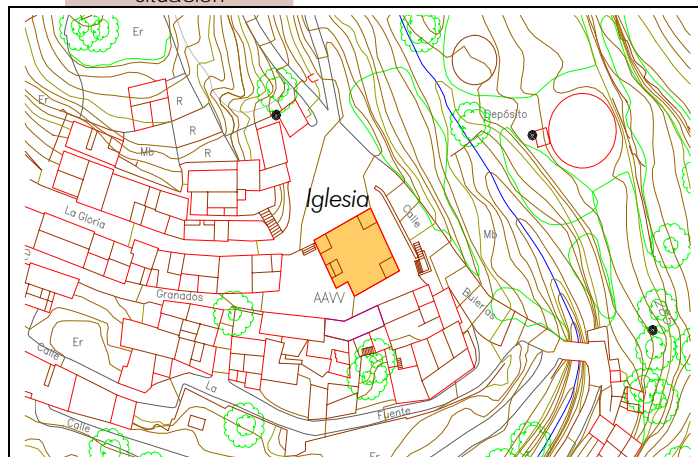
Cronología: Finales del siglo XIX

Protección	Grado	2
<p>1. Se prohíbe toda actuación que destruya o modifique de forma parcial o total cualquier elemento, o que altere la organización funcional o formal del edificio.</p> <p>2. Se prohíbe toda actuación que modifique o destruya elementos ornamentales y/o decorativos, tales como pinturas murales, lucernarios, artesonados, carpinterías, balastradas, etc.</p> <p>3. Se permite la restauración de cualquiera de los elementos del edificio y, excepcionalmente, la sustitución de los que estén totalmente deteriorados, siempre que guarden identidad con los anteriores.</p>		

Fotografía



Situación



Denominación Elemento	Iglesia de la Garnatilla
Tipo de Arquitectura	Religiosa
Situación	
Propiedad	Privada

Características Tipológicas y Formales

Edificación con carácter religioso-rural, centro de culto de un núcleo de población con entidad propia y de antiguo origen.

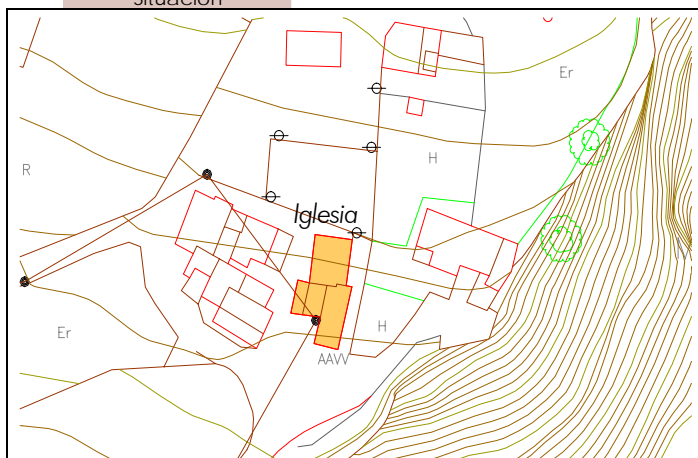
Cronología: 1ª mitad del siglo XIX

Protección	Grado	2
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se prohíbe toda actuación que destruya o modifique de forma parcial o total cualquier elemento, o que altere la organización funcional o formal del edificio. 2. Se prohíbe toda actuación que modifique o destruya elementos ornamentales y/o decorativos, tales como pinturas murales, lucernarios, artesonados, carpinterías, balastradas, etc. 3. Se permite la restauración de cualquiera de los elementos del edificio y, excepcionalmente, la sustitución de los que estén totalmente deteriorados, siempre que guarden identidad con los anteriores. 		

Fotografía



Situación



Denominación Elemento	Iglesia de los Tablones
Tipo de Arquitectura	Religiosa
Situación	Los Tablones
Propiedad	Privada

Características Tipológicas y Formales

De solución sencilla y de carácter rural, se protege por la singularidad de su construcción integrada en el entorno de este pequeño núcleo rural.

Cronología: Siglo XIX

Protección	Grado	2
------------	-------	---

1. Se prohíbe toda actuación que destruya o modifique de forma parcial o total cualquier elemento, o que altere la organización funcional o formal del edificio.
2. Se prohíbe toda actuación que modifique o destruya elementos ornamentales y/o decorativos, tales como pinturas murales, lucernarios, artesonados, carpinterías, balastradas, etc.
3. Se permite la restauración de cualquiera de los elementos del edificio y, excepcionalmente, la sustitución de los que estén totalmente deteriorados, siempre que guarden identidad con los anteriores.